

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.426.225
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.090
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		855.195
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.639
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.300
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.339
09		APORTE FISCAL		1.540.889
	01	Libre		1.540.889
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		412
	04	Mobiliario y Otros		103
	05	Máquinas y Equipos		309
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10.000
	10	Ingresos por Percibir		10.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		2.426.225
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.313.104
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	413.488
25		INTEGROS AL FISCO		6.695
	01	Impuestos		6.695
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		173.088
	04	Mobiliario y Otros		4.202
	05	Máquinas y Equipos		29.115
	06	Equipos Informáticos		120.098
	07	Programas Informáticos	05	19.673
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		509.850
	01	Estudios Básicos		71.070
	02	Proyectos		438.780
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehiculos

5

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		58
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		22.878
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		25.750
		- En el Exterior en Miles de \$		6.180
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		119.862
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		11.364
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		10.433
04		Incluye hasta \$185.400 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		